

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18491** MADRID.

Don José Antonio Rincon Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 182/09, por auto de 14 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Accesorios Sistemas y Complementos, Sociedad Limitada en Liquidación, con domicilio en Humanes de Madrid, calle Begoña, 5, Polígono Industrial "El Lomo" y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Madrid, 18 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090042864-1